Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

**Miércoles**
27 de mayo 2026

# COMUNICADO A LAS Y LOS DOCENTES DEL DISTRITO

Ante el memorando emitido el 26 de mayo de 2026 por la Dirección General de Educación y Colegios Distritales de la Secretaría de Educación del Distrito, relacionado con las "Orientaciones para jornadas de reposición académica y laboral por movilización y paro en marzo y abril de 2026", la Junta Directiva de la ADE manifiesta lo siguiente:

La Secretaría de Educación del Distrito debe respetar integralmente los acuerdos suscritos el 19 de septiembre de 2025, los cuales continúan plenamente vigentes y constituyen compromisos de obligatorio cumplimiento para la administración distrital.

Tres elementos de este acuerdo defendemos y consideramos no negociables:

1. La garantía y ponderación entre el derecho fundamental a la educación y el derecho constitucional a la movilización y la protesta social.
2. El respeto por la jornada laboral de las maestras y maestros, así como por el calendario académico.
3. Que los procesos, modalidades y fechas de reposición sean concertados con la organización sindical.

Este acuerdo se reafirma con la expedición de la Circular Externa 032 de 2026 del Ministerio del Trabajo, que reconoce el carácter vinculante de los acuerdos colectivos en el sector público y ordena garantizar pleno respeto a la actividad sindical, así como sanciones derivadas de su incumplimiento.

Asimismo, lo ratifica el auto emitido por el Ministerio del Trabajo el pasado 11 de marzo, mediante el cual se establece la obligación de concertar con la organización sindical las fechas y modalidades de reposición, obligando a la Secretaría de Educación a suspender la imposición de reposiciones los días sábados.

La Secretaría de Educación desconoce y hace caso omiso tanto al Ministerio del Trabajo como a las decisiones del Tribunal Superior de Bogotá sala laboral, que han reiterado estos argumentos al negar las acciones interpuestas por la administración distrital.

Después de cinco reuniones fallidas y meramente simuladas por parte de la SED, el pasado 22 de mayo no hubo ningún acuerdo a pesar de que presentamos nuevamente lo establecido tanto en el acuerdo firmado el 19 de septiembre de 2025, como en el memorando construido posterior a la mediación adelantada con acompañamiento de FECODE y la Defensoría del Pueblo el 30 de Septiembre también del año pasado, con los siguientes elementos:

1. Respetar el acuerdo firmado el 19 de septiembre de 2025.
2. Realizar la reposición entre el 1 y el 19 de junio de 2026.
3. Desarrollar reposición de actividades con acciones propias de la función docente, desarrolladas dentro de la jornada laboral.
4. Garantizar el respeto por la autonomía institucional, el gobierno escolar y la concertación.
5. Devolver los dineros descontados a las y los docentes.

Por ello, rechazamos la circular expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, la cual plantea reposiciones entre el 3 y el 13 de junio e insiste en modalidades como sábados, contrajornada y reportes ante las Direcciones Locales, así como posteriores orientaciones frente a las y los docentes que no participen.

La posición de la ADE ha sido clara y coherente: defender la jornada laboral docente, que comprende seis (6) horas presenciales y dos (2) horas de trabajo autónomo; así como la concertación, la autonomía escolar, la libertad sindical, el derecho a la protesta y el respeto integral de los acuerdos suscritos.

En ese sentido, invitamos a las maestras y maestros del Distrito a Realizar las actividades de reposición en el marco de las propuestas defendidas por la Junta Directiva de la ADE:

- No aceptar imposiciones de reposición los sábados.
- No aceptar reposiciones en contrajornada.
- Exigir una concertación de actividades , en el marco de la autonomia escolar y el gobierno escolar.

Cualquier situación relacionada con imposiciones de sábados o contrajornada sea informada de manera inmediata a la ADE al correo: secregeneral@adebogota.org

La defensa de la movilización, de la negociación colectiva, de la autonomía escolar y de las condiciones laborales del magisterio continúa siendo una tarea fundamental del movimiento sindical y del magisterio.

***Junta Directiva de la ADE***